



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora 22 de noviembre de 2012

Comisión de Asuntos Académicos
Comisión de Asuntos Normativos

Reglamento de la Comisión de Bioética en Investigación de la Universidad de Sonora

El 7 de junio de 2011, la Secretaría Técnica del Colegio Académico recibió del Director de Investigación y Posgrado, la propuesta de Reglamento de la Comisión de Bioética en Investigación de la Universidad de Sonora. El objeto del Reglamento es regular las funciones y el régimen de operaciones de la Comisión de Bioética de la Universidad en materia de investigación.

La Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, contempla como una de las funciones sustantivas de la institución estimular el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la atención de las principales necesidades del entorno. Con base en esta legislación y en la atención a los reclamos de la situación actual, el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 propone una serie de acciones dentro de la tarea investigativa sustentadas en un cuerpo de valores. Entre esos valores destaca de forma privilegiada el compromiso con la naturaleza, en tanto que se busca mejorar el entorno, impulsar la formación de una sólida conciencia ecológica y ofrecer soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar el desarrollo sustentable.

Antecedentes.

La Universidad de Sonora sustenta el logro de sus fines esenciales en la integridad, que refiere al compromiso de los universitarios por desempeñarse con rectitud y probidad. Por otra parte, se reconoce que la innovación científica y tecnológica ha generado situaciones que entran en conflicto con aspectos de orden bioético. Es por ello que la investigación que realizan las instituciones de educación superior amerita un cuidadoso examen multidisciplinario que privilegie el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la biósfera y la biodiversidad.

El antecedente inmediato de una Comisión que institucionalmente se ocupara de los asuntos referentes a la bioética, se encuentra en el área de Ciencias de la Salud, cuando en septiembre de 2008 se da existencia a la Comisión de Bioética e Investigación del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud. Esta medida tenía el objetivo de satisfacer la imperiosa necesidad de revisar y dictaminar proyectos de investigación clínica, biomédica, epidemiológica o de salud pública, particularmente en lo referente al cumplimiento de los principios éticos vinculados con el desarrollo de la investigación con humanos y animales. Con ello se dio respuesta a los requerimientos de los organismos internacionales a los que todas las instituciones educativas de salud deben sujetarse.

Características Básicas del Reglamento de la Comisión de Bioética en Investigación de la Universidad de Sonora

El documento propuesto se basa en la reglamentación vigente y en la regulación internacional aplicable, con el Reglamento se busca fortalecer la organización institucional indispensable para que la investigación científica y humanística sea realizada dentro de los más altos parámetros éticos y científicos, asegurando el respeto a la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos, y a la vez, promover el desarrollo científico institucional y nacional de la más alta calidad.

Con la creación de una Comisión Institucional que preste atención a los aspectos de bioética en la investigación, se retoma también lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional. Además, tomando como punto de partida que la Bioética se dedica a proveer los principios para la correcta conducta humana respecto a la vida, tanto de la vida humana como de los animales y vegetales, así como del ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la vida, los proyectos de investigación generados en la Universidad de Sonora, deben garantizar una alta calidad académica y asegurar de manera prioritaria el cumplimiento de la legislación aplicable en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad; asimismo, deben atender las convenciones internacionales, nacionales e institucionales en materia de ética aplicada a la investigación, tal como lo dispone el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Reglamento está constituido por nueve capítulos. Los dos primeros se refieren a la definición y ámbito de competencia de la Comisión. Los capítulos comprendidos del tercero al sexto se reservan para aspectos relativos a la conformación de la Comisión y las funciones de sus integrantes. Los últimos tres capítulos incluyen aspectos técnicos fundamentales para la revisión de los proyectos de investigación y la emisión de dictámenes.

La Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Académicos, sesionaron de manera conjunta los días 30 de agosto, 13 y 20 de septiembre del año en curso, concluyendo que la propuesta de reglamento, armonizan con el conjunto de disposiciones

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución. Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo en lo dispuesto en el artículo 21, fracción III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico, se emite el siguiente

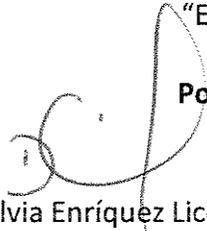
Dictamen:

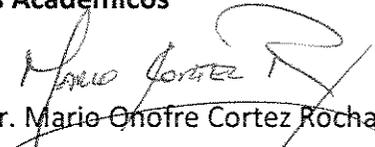
Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el Reglamento de la Comisión de Bioética en Investigación de la Universidad de Sonora

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. Dora Elvia Enríquez Licón


Dr. Mario Onofre Cortez Rocha


Dra. Rosa María Montesinos Cisneros


M.A. Daniel Bayliss Bernal


M.A.P. María Hermelinda de León Muñoz


M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez

Alumno Jorge Ernesto López Félix

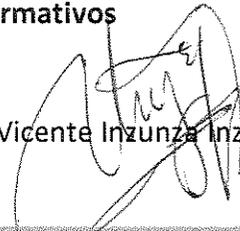

Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García.


Dra. Arminda Guadalupe García
de León Peñuñuri


Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Por la Comisión de Asuntos Normativos


Dra. María Rita Plancarte Martínez

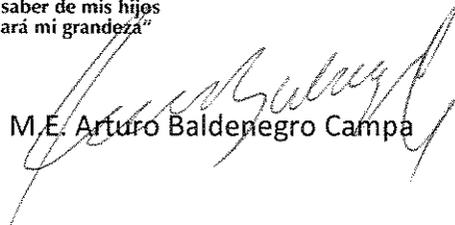

M.A. Vicente Inzunza Inzunza



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

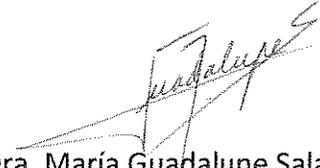
Colegio Académico


M.E. Arturo Baldenegro Campa

Dra. Martha Hortencia Martín Rivera


Alumna Alma Carolina López López

M.C. Saúl Robles García


Dra. María Guadalupe Salazar García

C. Hugo Cesar Saavedra Cons

M.A. María Leticia González Velázquez

M.A. Reyna Elizabeth García Moraga

Alumna Dulce Leovigilda Guardado Hernández